

Santa Marta, 8 de abril de 2024

Señores:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA,
MAGDALENA**

j01ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

charlieblow10@hotmail.com

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de **BANCO BBVA**
Vs. CARLOS MARIO MORRÓN DUICA
Rad. 47001315300120230012500

Respetada Doctora:

SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURÍDICAS INTERMEDIAR S.A.S
“INTERMEDIAR”, identificada con NIT 900824174-4, representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, mediante este escrito me permito **aportar liquidación actualizada del crédito** de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P para tener en cuenta dentro del proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

OBLIGACIÓN

- Pagaré único en el que se judicializan las obligaciones relacionadas:
5005215157
5005087408
5005090238
TOTAL CAPITAL: \$10.105.503
- Pagaré único en el que se judicializan las obligaciones relacionadas
5010055780
9621573450
TOTAL CAPITAL: \$123.193.191
INTERESES CORRIENTES: \$4.848.407 desde el día 12 de enero de 2023, hasta el día 12 de junio de 2023
- Pagaré único en el que se judicializan las obligaciones relacionadas
5000885702
9602309818
9602312655
TOTAL CAPITAL: \$82.991.602
INTERESES CORRIENTES: \$8.596.220 desde el día 15 de diciembre de 2022, hasta el día 15 de junio de 2023.

Los intereses moratorios serán liquidados sobre el capital anterior, desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa máxima legal vigente permitida a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.



Agradeciendo la atención prestada al presente.

Atentamente,

CLAUDIA
PATRICIA GOMEZ
MARTINEZ



Firmado digitalmente por
CLAUDIA PATRICIA GOMEZ
MARTINEZ
Fecha: 2024.04.08 16:38:27
-05'00'

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ
c.c. 57.437.328 de Santa Marta
T.P. 86.214 C.S.J.
MR.

P.D.: Este memorial goza de plena autenticad por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7,8,9, 10, 28 de la ley 527 de 1999.

